

Declaración de Corobici

Reunión de Expertos sobre Conocimiento Tradicional Relacionado con los Bosques

Reunión Preparatoria Indígena San José, Costa Rica 6-7 Diciembre 2004

Preámbulo

1. Nosotros, los Pueblos Indígenas reunidos en San José, Costa Rica, reafirmamos los principios contenidos en la Declaración de Kari Oca, la Declaración de Leticia, la Declaración de Kimberly y el Plan de Acción de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción de Wendake. A través de una serie de acciones, como la defensa comunitaria de los bosques, las consultas nacionales, la documentación de estudios de caso y la aplicación del conocimiento indígena, los pueblos indígenas estamos contribuyendo a la gestión sostenible de los bosques y a su protección.
2. Los pueblos indígenas aportan soluciones concretas a muchas de las cuestiones a las que hoy se enfrenta la humanidad, y reforzando los roles de los pueblos indígenas a través de una participación efectiva en áreas como la gestión de los bosques y el desarrollo sostenible, los pueblos indígenas pueden contribuir significativamente a un futuro sostenible para toda la humanidad.
3. Estamos indignados por el deterioro acelerado de nuestras tierras, territorios, bosques, agua y su subsuelo y por la continua violación de nuestros derechos. Se nos impide el libre acceso y uso de nuestras tierras, bosques y aguas. Se dilata la titulación de nuestras tierras para favorecer a terceros. Se superponen áreas protegidas, concesiones pesqueras, petroleras y mineras, y plantaciones forestales, resultando en expulsión y restricciones a nuestros pueblos. Se encarcelan y reprimen arbitrariamente a líderes y comunidades que defienden sus bosques. Se criminalizan las luchas por nuestros derechos y militarizan nuestros territorios. Es alarmante la impunidad y la multiplicación de casos, tal como ha sido planteado por los líderes y expertos que han asistido a esta reunión.
4. Expresamos nuestra profunda preocupación por la actitud de los organismos de las Naciones Unidas y de los gobiernos de tratar de manera fragmentada el tema de conocimientos tradicionales, negando el reconocimiento de la naturaleza holística de los mismos, y su unidad indisoluble con nuestros derechos colectivos como pueblos.
5. Nos preocupa que los procesos nacionales e internacionales relacionados con los tratados del libre comercio entre los estados propicien la usurpación y degradación de nuestros bosques, tierras y territorios, así como la biopiratería y el acceso no controlado a los recursos genéticos en nuestros bosques, tierras y territorios.
6. Los mayores obstáculos para la implementación de los mecanismos y normas internacionales relativos a los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas son la falta de voluntad política de los estados nacionales, las leyes injustas y discriminatorias y la ausencia de los fondos adecuados y de los recursos necesarios para el desarrollo autónomo y la participación plena de los pueblos indígenas en todos los procesos.
7. El Conocimiento Tradicional Relativo a los Bosques (CTRB) de los pueblos indígenas está intrínsecamente ligado a nuestra vida. No puede separarse de nuestra interrelación con

nuestros territorios. Queremos mencionar de manera especial los valores espirituales, visiones del mundo y cosmologías únicas de los pueblos indígenas, que están todos interconectados con la sagrada red de la vida y enriquecen la diversidad cultural de toda la humanidad. No hay conocimientos sin pueblos o territorios.

8. El Conocimiento Tradicional Relativo a los Bosques de los pueblos indígenas no es una mercancía. No se puede extraer, documentar o comerciar. Está unido a nuestro desarrollo cultural intergeneracional, supervivencia, creencias, espiritualidad y sistemas medicinales. Es inseparable de nuestras tierras y territorios. Su uso está confinado a personas con la necesaria autoridad para usarlo de acuerdo con nuestro derecho consuetudinario.

9. Nuestro conocimiento tradicional es mucho más que el simple conocimiento sobre algunas plantas o animales. Está íntimamente unido con el mundo espiritual, los ecosistemas y la diversidad biológica de nuestras tierras y territorios y traspasa las fronteras nacionales. La apropiación fragmentada de este conocimiento significa una profunda violación a la integralidad de nuestras vidas, territorios y desarrollo autónomo.

Por todo lo antes mencionado, exigimos nuevamente el reconocimiento de los siguientes principios en todas políticas forestales y asuntos relacionados con CTRB.

Principios generales:

1. Los pueblos indígenas tenemos el derecho a la libre determinación. Poseemos sistemas legales y jurídicos basados en nuestros derechos colectivos sobre nuestros territorios y los recursos naturales, incluidos los recursos del subsuelo.
2. La aplicación del principio del consentimiento previo, libre e informado es fundamental en cualquier decisión que podría afectar a nuestros territorios, tierras, bosques y nuestra planificación de desarrollo.
3. El tema de conocimientos tradicionales debe tratarse de manera holística e inseparable de nuestros derechos como pueblos.
4. Somos los poseedores y custodios del conocimiento indígena, los que decidirán la naturaleza de su uso y aplicación y las condiciones en las que se puede acceder a él o no. Los pueblos indígenas nos oponemos a un uso que viola la espiritualidad y cosmovisión asociadas a nuestro conocimiento tradicional.
5. Apoyamos un enfoque basado en los derechos como la forma más adecuada para tratar el tema de bosques y conocimientos tradicionales, al igual que los esfuerzos para la eliminación de la pobreza. Este enfoque reconoce tanto los derechos colectivos como los individuales de los pueblos indígenas, que incluyen nuestros derechos a la libre determinación, al uso y control de los recursos naturales, al patrimonio cultural, al autodesarrollo, a nuestras lenguas y a nuestros modos y medios de vida tradicionales.
6. Los pueblos indígenas tenemos derecho a un desarrollo que sea apropiado y adecuado para nosotros, en nuestros propios términos y condiciones, a nuestro propio paso y ritmo, gestionado y guiado por nuestras propias autoridades, instituciones y procesos. El derecho a usar nuestros bosques, agua y subsuelo, que hemos protegido y utilizado sosteniblemente durante siglos, de la forma en que creamos adecuada, incluyendo sistemas contemporáneos innovadores de uso y gestión de los bosques, es parte de nuestro derecho al desarrollo.
7. Enfatizamos la necesidad de fortalecer el rol principal de las mujeres indígenas en la preservación y transmisión del conocimiento tradicional. De igual manera es necesario reconocer el papel de los ancianos y guías espirituales como poseedores y transmisores de

los conocimientos tradicionales a las nuevas generaciones.

15:00 pm adoptado